



Exenciones por Uso Terapéutico (TUE, por sus siglas en inglés) Información importante para todos los pilotos y copilotos

→ ¿Qué es una TUE?

Una vez al año (o más frecuente si se requiere), la Agencia Mundial Antidopaje emite una lista de sustancias y métodos prohibidos dentro y/o fuera de las competencias. Esta lista es llamada la “Lista Prohibida” (disponible en <http://omdai.org/pdfs/reglamentosdeport/ProhibitedList.pdf>).

De cualquier forma, si por razones médicas, un piloto necesita usar un fármaco que contiene una sustancia prohibida o métodos prohibidos (porque no pueda usarse medicina permitida en su lugar), puede solicitarse una “Exención por Uso Terapéutico” (TUE) a la organización competente (ver más abajo).

Para esto, debe realizarse una aplicación usando el formato oficial que puede ser descargado del sitio web de FIA (<http://omdai.org/pdfs/reglamentosdeport/FIATUEForm.pdf>) o puede ser obtenido en cualquier Organización Antidopaje Nacional.

Importante:

La documentación completa y detallada explicando las razones clínicas para la terapia que requiere del uso de una sustancia debe enviarse junto con la solicitud TUE. Debe incluir la historia del paciente, resultado de exámenes, cómo la enfermedad/desorden/lesión ha sido manejada con el tiempo, y todos y cada uno de los de uso de medicamentos y métodos no prohibidos.

→ ¿Quién debe llenar el formato TUE?

El doctor del piloto, quien debe revisar los requerimientos médicos para el TUE para que él o ella puedan proporcionar toda la información relevante.

→ ¿Cuándo debe ser enviado el formato TUE?

- No más de 30 días antes del arranque de la temporada o la próxima competencia.
- Si eres parte del Listado Nacional de Control o del Listado Internacional FIA de Control: al momento de tu inclusión en esta lista.
- Inmediatamente para recibir tratamiento de emergencia o si es necesario un tratamiento para una condición médica aguda.

→ ¿A quién debe enviarse la aplicación?

A la FIA si:

- estás incluido en el Listado Internacional FIA
- planeas participar en una competencia internacional (1) A tu Organización Nacional

Antidopaje si:

- planeas participar en una competencia nacional

(1) empezando en 01.01.2014

Para más información, por favor consulta www.fia.com/sports/fia-anti-doping-regulations Artículo 4.5 del Apéndice A del Código Deportivo Internacional y el Estándar Internacional para Exenciones por Uso Terapéutico de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA por sus siglas en inglés).